

TRIBUNA / JOSÉ ANTONIO ROSELLÓ RAUSELL

Notas al juicio de Matas y Alemany

HACE ALGO MÁS de una semana que terminó la vista oral sobre la segunda pieza desdoblada del caso Palma Arena, que ha sentado en el banquillo a dos personalidades de excepción, el ex presidente **Jaume Matas** y el periodista **Antonio Alemany**, así como a tres ex altos cargos de presidencia del Govern y un empresario. Desde una perspectiva estrictamente jurídico-procesal, es difícil adoptar un criterio u opinión concreta. Las crónicas que este mismo periódico ha realizado, han demostrado la complejidad del fondo del asunto y, en consecuencia, es estéril arriesgar opiniones sobre el sentido final de la sentencia. En este punto, las simpatías personales poco pueden aportar. Sólo se puede desear a los acusados la mejor de las suertes en este difícil trance que están padeciendo.

Por descontado, no es plato de buen gusto ver juzgado a un ex ministro y ex presidente, que en su día disfrutó de una

«Resulta descorazonador observar cómo personas que antes trabajaron estrechamente entre sí...

notoria popularidad, dentro y fuera de nuestra comunidad autónoma. Ni tampoco es ver en esa situación a uno de los periodistas que aúna en su currículum una formación política y jurídica que ya nos gustaría a otros tener. Lo mismo cabe señalar de los demás altos cargos, excelentes profesionales ellos que, a buen seguro, ahora deben lamentar haberse metido en este proceloso mundo de la política.

Lo que sí se puede decir es que ha resultado descorazonador observar cómo personas que ayer trabajaron estrechamente entre sí, ahora han abierto entre ellos una pugna directa, intentado sacudirse la responsabilidad a costa de los otros, en la mejor interpretación del «sálvese quien pueda». Esa actitud de los encausados, tal vez desde ciertas perspectivas de defensa, es

necesaria, pero vista desde fuera es muy lamentable.

En otro orden de cosas, Matas y Alemany han sido víctimas de ese drama que, con carácter general, aqueja al proceso penal en España, consistente en los «juicios» simultáneos, que se celebran en paralelo al del verdadero tribunal, con la particularidad de que la sentencia está dictada de antemano. Más grave aún, se ha constatado una vez más lo que **Gómez de Liaño** ya ha advertido: que en España, la publicidad judicial ha degenerado en «desorden, bulla y griterío» y «no solamente se hace sufrir a los hombres porque son culpables, sino también para saber si lo son o no». Aparte de esto, no pocas valoraciones de opinión vertidas contra ellos, han denotado una patente animadversión hacia sus personas, unas ganas de «empitonar» más que de emitir una apreciación técnica objetiva. Es verdad que la personalidad de los dos principales encausados, su trayectoria, su posición en la sociedad, no deja indiferente a nadie y es susceptible de hacerles acreedores a la crítica. Pero una cosa es criticar objetivamente y otra muy distinta ir literalmente a destruir a las personas, procurando ridiculizarlas y persiguiendo su muerte civil. El sistema de garantías procesales y mucho más, la calidad de la supuesta democracia en que nos movemos, no sale muy bien parada.

Hay, asimismo, un aspecto que ha llamado la atención. Concretamente, que el Govern del presidente **Bauzá**, a través de la Abogacía de la comunidad autónoma, haya solicitado la pena de prisión para Matas, sumándose punto por punto a los argumentos de los fiscales. Pedir la pena de prisión para alguien es un asunto de mucho calado. Es propio de la Fiscalía si así lo considera oportuno. Es su trabajo. Pero, ¿Y el Govern...? ¿Tan seguro ve los argumentos jurídicos como para solicitar medida tan extrema? La Abogacía tiene una gran preparación técnica y según esto, las cosas pintarían mal. Pero al mismo tiempo, por lo que se escucha en los mentideros, no está muy claro el sentido que pueda tener la sentencia. El desenlace –dicen– se encuentra en una inestable línea de división, casi a cara o cruz. ¿Qué sucede-

rá si el veredicto es desfavorable, en todo o en parte, a las tesis del Ministerio Fiscal? Además está el aspecto político: ¿No debería haber tenido el Govern una posición más distante?

Precisamente, la sentencia que se dé al caso, tiene un interés conceptual muy relevante. De entrada, nadie niega el derecho que asiste a un presidente para que, con motivo de incrementar el nivel de los contenidos de sus intervenciones públicas, pueda hacerse con los servicios de un profesional de las características de Alemany. Como una de las encausadas reconoció, nadie en Presidencia del Govern tenía una profundidad y capacidad de análisis como la suya. Dicen que, inicialmente, le ofrecieron un contrato eventual que vinculaba al periodista de una manera exclusiva con la Administración. Pero no hay que engañarse: esta opción es más adecuada para ser ofrecida a otro perfil profesional. No a un perfil como el de Alemany,

... ahora han abierto entre ellos una pugna intentando quitarse la responsabilidad a costa de los otros»

que ejercía como un profesional liberal y por su situación, reputación y trayectoria, no podía desenvolverse de otro modo. La única solución por tanto, era establecer una relación mercantil y no laboral.

El problema aquí viene del hecho de que desde el llamado caso Roldán, la legislación de contratos de las administraciones públicas es particularmente restrictiva y en no pocas ocasiones se hace difícil encajarla con los supuestos del mundo real. Es obvio que, ante la tesitura de renunciar a la contratación, desde la administración se intentó darle la vuelta a la normativa. Sin embargo, una buena idea inicial, al final ha acabado en un despropósito. ¿Tiene la «culpa» el sistema? En las manos del tribunal de justicia estará ver si se incurrió, aún sin quererlo o saberlo, en un ilícito penal, o en una irregularidad administrativa.



LA TELARAÑA

JUAN PLANAS
BENNASAR

Febrero y las nieves

RESULTA que nació el año más frío del siglo XX, cuando la nieve cubrió Mallorca y también Palma. Recuerdo cómo me la describían mis padres y cómo, sin poder evitarlo, yo miraba alrededor y, desilusionado, no veía ni rastro de sus huellas blancas, de los enormes monigotes o de ese frío sereno y silencioso que siempre coincide con la caída de los copos.

Hay en YouTube varios vídeos de ese febrero insólito y casi que lamentable que la nieve no aguantara hasta fin de año para conservar alguna imagen nivea de ese frío y de su resplandor. Pero no fue así. La nieve no dura siempre y menos en estas islas, donde lo único eterno es el ruido de la corrupción y el trasiego en los juzgados. De ese caos sólo espero que acabe pronto y que los culpables cumplan condena. De la nieve, en cambio, me preocuparía que volviera para quedarse, porque ya dejó de parecerme idílica y sí, por desgracia, la antesala de una situación de bloqueo y parálisis, de puertas, ventanas, caminos y aeropuertos cerrados. De islas, en definitiva, sitiadas.

Y esa cuarentena sí que es un gran problema, que no trajo la nieve, sino la niebla de Spanair y la torpeza de los que quisieron convertirla en su aerolínea de bandera. Salir de Menorca, a día de hoy, es una odisea, porque hay pocos vuelos y sus precios están por las nubes. O más allá. La solución, claro, no pasa por Ryanair y su zoco de saldos y hangares arrasados, sino porque se nos garantice la misma movilidad que al resto de ciudadanos de España. O de lo que sea.

Dutyfree

Ventajas y Descuentos

Hoy en ORBYT.es GRATIS



Palco VIP
en el Bernabéu



Servicio de Personal Shopper
en El Corte Inglés



Fin de semana
en el Hotel Villa Nazules

ORBYT. el primer quiosco digital multisoporte

www.ORBYT.es
Atención al cliente clienteorbyt@orbyt.es / 902 09 99 80

